



Señor Juez

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO (Reparto)
Armenia Quindío.

REFERENCIA: MEMORIAL PODER

JOSE NENCER GONZALEZ DURAN, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.899.169, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la firma de abogados **GS ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.**, identificada con NIT. 901120439-2, con domicilio principal en Armenia - Quindío, representada legalmente por Juan Carlos González Sánchez; Firma de abogados la cual designara como abogado titular al profesional del derecho **JUAN CARLOS GONZALEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Armenia Q., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 18.394.747 expedida en Calarcá Q. portador de la tarjeta profesional No. 165.818 del C. S. de la J, y como abogada suplente a **EMILCEN MUÑOZ SERNA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.235.100, portadora de la tarjeta profesional No. 291.006 C.S de la J; Para que en mi nombre y representación inicien y lleven hasta su culminación, **PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** en contra de **CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S.**, identificada con NIT 900131237-5 representada legalmente por FERNANDO LEON DIEZ CARDONA; identificado con cedula No. 71.760.342, **FUREL S.A.**, identificada con NIT 800152208-9 representada legalmente por JHON JAIRO TORO RIOS identificado con cedula No. 75079491, y **CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S.**, identificada con NIT 900710376-5 representada legalmente por LUIS FELIPE CAMPRODON ALBERCA, identificado con cedula de extranjería No. 642153 o quienes hagan sus veces al momento de notificación de la presente demanda, las cuales conforman la **UNION TEMPORAL PUENTES ARMENIA**, y el **MUNICIPIO DE ARMENIA**, representado legalmente por el su Alcalde Municipal o quien haga sus veces al momento de notificación de la presente demanda; Con el fin de obtener la declaración de un contrato de trabajo laboral, el pago de salarios y prestaciones sociales adeudadas (cesantías e intereses a las cesantías, prima de servicios), y compensación de vacaciones, pago indemnización moratoria por falta de pago, indemnización por no consignación de las cesantías, indemnización por no pago de intereses sobre las cesantías, la indemnización por despido sin justa causa, horas extras además el reconocimiento de las demás acreencias ultra y extra petita que resulten probadas en el transcurso del proceso.

Mis apoderados judiciales quedan ampliamente facultados para recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, proponer tachas de falsedad, solicitar pruebas y en general cuentan con todas las facultades previstas en el Artículo 77 del Código general del proceso, con el fin de procurar la defensa de mis intereses.

CALLE 19 #14-17 PISO 8 EDIFICIO SURAMERICANA
TELEFONO: 7410064

CELULAR: 3156634020 - 3206879058

CORREO ELECTRONICO: gsabogadosconsultores@outlook.com - abogadojgonzalezsanchez@gmail.com

Página web: www.gsabogadosconsultores.com
ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA

DESIGNACION DE ABOGADOS

JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado en Armenia – Q, identificado con la cedula de ciudadanía No.18.394.747, en calidad de Representante legal de la sociedad GS ABOGADOS CONSULTORES S.A.S., identificada con Nit. 901120439 – 2, por medio del presente escrito y de acuerdo al poder conferido por el señor JOSE NENCER GONZALEZ DURAN, para adelantar proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia en contra de la CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S., FUREL S.A., CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S. quienes conforman la UNION TEMPORAL PUENTES ARMENIA y el MUNICIPIO DE ARMENIA se procede a designar como abogados a los siguientes profesionales:

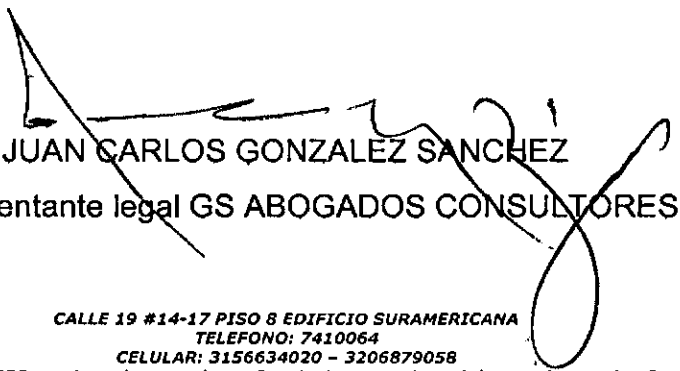
Abogado principal.

JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.394.747 de Calarca Q, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 165.818 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección en la Calle 19 No. 14-17 Edificio Suramericana oficina 801 de Armenia- Quindío; teléfono: 3206879058. Correo electrónico: gsabogadosconsultores@outlook.com

Abogado sustituto.

EMILCEN MUÑOZ SERNA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.235.100 de Tulua - Valle, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 291.006 del C.S. de la J,. Dirección en la Calle 19 No. 14-17 Edificio Suramericana oficina 801 de Armenia- Quindío. Correo electrónico: gsabogadosconsultores@outlook.com

Cordialmente,


JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ
Representante legal GS ABOGADOS CONSULTORES



Bienvenido www.ramajudicial.gov.co
miércoles, 28 de noviembre de 2018

[Iniciar Sesión](#)



Sala Disciplinaria - Consulta de Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ☒ Funcionario Judicial ☐ Abogado ☐ Licencia Temporal
Número Documento: 18394747

República de Colombia
Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 976292

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1655818 y la tarjeta de abogado (a) No. 1655818

Este Certificado, no acredita la calidad de Abogado.

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

**Consejo Superior
de la Judicatura**

Bogotá, D.C., DADO A LOS **VEINTIOCHO (28)** DIAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DE DOS MIL **DIECIOCHO (2018)**

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL